



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1247-2025-DIGA

Arequipa, 01 de octubre del 2025

VISTO:

El **Informe Técnico N° 39-2025-SUCPA-UNSA**, de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes, el **Oficio N° 676-2025-SUCPA/UA-UNSA, Oficio N° 682-2025-SUCPA/UA-UNSA** y demás documentos que obran en el expediente relacionado con la disposición de bienes patrimoniales que obran en el Expediente Administrativo N° 1040898-2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1114-2025-DIGA/UNSA, se aprobó la baja de cuarenta y cinco (45) semovientes (camélidos) dados de baja del Centro Internacional de Biociencia e Innovación Sumbay de la Universidad Nacional de San Agustín, por las causales de “culminación de vida productiva útil” y “estado de excedencia”, con un valor neto de S/ 10,670.00 (Diez mil seiscientos setenta con 00/100 soles) por las causales de “Culminación de su vida productiva útil y Estado de excedencia”.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, corresponde que los bienes dados de baja sean objeto de disposición final;

Que, conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 – Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01, la subasta pública constituye un acto de disposición patrimonial por el cual se transfiere la propiedad de bienes muebles enajenables mediante adjudicación al postor que ofrezca la mejor oferta, siempre que iguale o supere el precio base;

Que, el Informe Pericial de Tasación suscrito por perito valuador acreditado, abogado Luis Ángel Chávez Gonzales, establece que el valor de los 45 semovientes (camélidos) asciende a la suma de S/ 9 900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles), valor que constituye el precio base de la subasta pública presencial;

Que, el Informe Técnico N° 039-2025-SUCPA-UNSA de fecha 25 de setiembre de 2025 concluye recomendando la aprobación de las Bases Administrativas de la Subasta Pública Presencial N° 003-2025, el cronograma de actividades, la fecha de realización (14 de octubre de 2025 a las 08:00 horas), así como la conformación de la Mesa Directiva que se hará cargo de la organización, dirección y ejecución del acto de disposición;

Que, conforme al Art. 15 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento”, establece que el registro constituye una actividad de la Gestión de Adquisiciones que permite la identificación de la obtención de bienes, servicios y obras, así como el adecuado seguimiento y control de los mismos a fin de asegurar el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las entidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su numeral 4.2 del artículo 4, conceptualiza a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos y procedimiento ejecutados para el manejo eficiente de estos y comprende los actos de adquisición, administración y disposición; así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro,

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1247-2025-DIGA

inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Asimismo, define los actos de disposición, como aquellos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales a título gratuito u oneroso, asimismo dichos actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los bienes muebles patrimoniales, por otro lado, existen cuatro tipos de disposición de bienes muebles patrimoniales:

- 1) Transferencia
- 2) Donación
- 3) Subasta Pública
- 4) Permuta

Que, como parte de las actividades de OGA y el artículo 68 y 69 de la directiva citada anteriormente, corresponde la conformación de la Mesa Directiva, según el siguiente detalle:

“Artículo 69.- Mesa Directiva

69.1 La Mesa Directiva está integrada por el responsable de la OCP (quien la preside) y dos miembros que designe la OGA.

69.2 Tiene a cargo las siguientes actividades:

- a) Velar por el normal desarrollo del acto público de la subasta pública, resolviendo las cuestiones que pudieren presentarse durante el mismo. Las decisiones se adoptan por mayoría.*
- b) Suscribir el acta de subasta pública.”*

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 006-2025**, de fecha 10 de enero de 2025, se resuelve designar a la MAG. SADID TACO CONZA como Directora General de Administración de la Universidad Nacional de San Agustín, con efectos a partir del 10 de enero de 2025;

Por tales consideraciones, de acuerdo al marco normativo expuesto y en mérito a la estructura orgánica de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en atención a los fundamentos citados y de conformidad con las atribuciones que la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y el Estatuto vigente de la UNSA confieren a esta Dirección General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la compraventa por subasta pública presencial, de cuarenta y cinco (45) semovientes (camélidos) dados de baja del Centro Internacional de Biociencia e Innovación Sumbay de la Universidad Nacional de San Agustín, cuyo valor de tasación asciende a S/ 9 900.00 (Nueve mil novecientos con 00/100 soles).

Artículo Segundo.- APROBAR las **Bases Administrativas de la Subasta Pública Presencial N° 003-2025, para la venta de cuarenta y cinco (45) semovientes (camélidos) dados de baja del Centro Internacional de Biociencia e Innovación Sumbay de la Universidad Nacional de San Agustín**

Artículo Tercero.-APROBAR el cronograma para la convocatoria por **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL N° 003-2025-UNSA (PRIMERA CONVOCATORIA)** el mismo que se establece de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1247-2025-DIGA

ACTIVIDADES	PERÍODO	HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación de la convocatoria	03 de octubre del 2025		Página Web de la UNSA.
Distribución de Bases	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la UNSA, Santa Catalina 117-Arequipa
Registro de Postores	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Oficina de Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes de la UNSA, Santa Catalina 117-Arequipa
Exhibición de lotes a subastar	04 al 14 de octubre 2025	08:00 a 15:45 pm	Centro Internacional de Biociencia y Tecnología - Sumbay
Acto Público y adjudicación	Martes 14 de octubre 2025	08:00 am	Subunidad de Control Patrimonial ex Comedor Universitario-JAKU, Área Sociales, de la Universidad Nacional de San Agustín, puerta 4, Urbanización Aurora
Cancelación del precio	Del 15 al 17 de octubre del 2025	08:00 a 15:45 pm	<ul style="list-style-type: none"> • CAJA UNSA o Depósito Banco de Crédito. • Cta. N° 215-1588792-0-19. • Banco de la Nación. • Cta. N° 101-202992
Entrega del lote	20 de octubre del 2025, previa cancelación del lote adjudicado.	09:00 a 15:00 pm	Centro Internacional de Biociencia y Tecnología – Sumbay.

Artículo cuarto.- CONFORMAR la Mesa Directiva para la compraventa por subasta pública presencial, conforme se detalla a continuación:

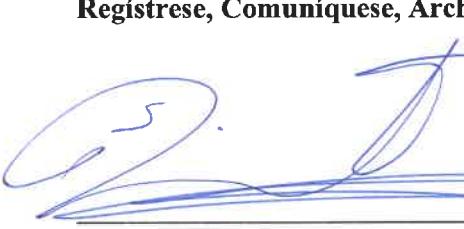
Presidente	Abog. José Luis Morales Carpio	Jefe (e) de la Subunidad de Control Patrimonial y Almacenes
1º Miembro	C.P.C. Mario Nuñez Uzurriaga	Representante del DIGA
2º Miembro	Lic. Ricardo Martin Yarasca Arrosquipa	Representante del DIGA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1247-2025-DIGA

Artículo quinto.- DESIGNAR a los servidores adscritos a la Unidad de Tesorería responsables de recabar el dinero de la subasta que se llevará a cabo el día 14 de octubre del presente, conforme detallo a continuación:

- Jean Pierre Loayza Arenazas
- Lidia Vera Tunque

Regístrate, Comuníquese, Archívese.



MAG. SADID TACO CONZA
Directora General de Administración

C. c.: Patrimonio, tesorería, DPBS y Archivo.
Exp. N° 1040898
knvm